

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Las Leyes y demás disposiciones de carácter oficial, son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO LXVI.

PACHUCA DE SOTO, 24 DE ABRIL DE 1933.

NUM. 16.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 16 y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y al precio de cada número será de diez centavos, por suscripción semestral.
Los números sueltos o atrasados, valen veinte centavos.
Se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de 2ª. clase
con fecha 23 de septiembre de 1931.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigen a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remiten de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

2934

ERNESTO VIVEROS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que la H. XXXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente

"DECRETO NUMERO 274.

El H. XXXII Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, decreta:

Artículo Primero.—Se conceden facultades extraordinarias al C. Gobernador Constitucional del Estado para que legisle en el ramo de Educación Pública, tanto por lo que respecta a los egresos que demanden su atención, ampliando o reformando para el efecto las partidas respectivas del Presupuesto de Egresos vigente, como en lo relativo a la administración técnica.

Artículo Segundo.—El propio Ejecutivo dará cuenta a esta H. Legislatura sobre los usos que haga de estas facultades.

Al Ejecutivo del Estado, para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos treinta y tres.—Diputado Presidente, *Lic. Juan Manuel Delgado*.—Diputado Secretario, *Carlos Soa V.*—Diputado Secretario, *Estanislao Angeles*.—Rúbricas".

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos treinta y tres.—El Gobernador Constitucional del Estado, *Ernesto Viveros*.—El Secretario General, *Guillermo Bárcena B.*

2805

Al margen un sello que dice: República Mexicana. Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría General. Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 33.

La Secretaría de Guerra y Marina en oficio número 7337 de 25 de marzo último, girado por el Departamento de Artillería, Sección 2ª Mesa 3ª, Expediente III/315.272/8, dice a este Gobierno lo que sigue:

Al C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.—Pachuca Hgo.—Esta Secretaría ha tenido a bien disponer, se modifique el oficio circular número 21736, Expediente III/315.272/3, girado por la Sección 2ª Mesa 3ª, de este Departamento de 8 de noviembre

de 1932, por lo que respecta a explosivos, en la forma siguiente: Las casas comerciales que se dediquen a la compraventa de explosivos, darán cuenta por escrito mensualmente a esta Secretaría de las ventas que haga de los mismos expresando nombre y dirección de los compradores, así como cantidades de explosivos que adquirieran éstos. Con la anterior disposición, queda sin efecto el requisito a que estaban sujetos los comerciantes en explosivos de pedir en cada caso "Permiso Especial" para poder vender y transportar, a personas radicadas en los Estados a que se refiere el mencionado oficio circular.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento, reiterándole mi atenta consideración. Sufragio Efectivo. No Reección.—México, D. F., a 25 de marzo de 1933.—P. O. del Gral. de División, Secretario, El Gral. de Brigada Jefe del Dpto. Julio García.—Rúbrica.

Lo que transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador, para su publicación y cumplimiento.

Protesto a usted mi atenta consideración. Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto, abril 18 de 1933.—El Secretario General, *Lic. Guillermo Bárcena B.*

2878

Al margen un sello que dice: República Mexicana. Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría General. Sección de Gobernación.

CIRCULAR NUMERO 34.

El C. Gobernador dictó hoy el siguiente acuerdo:

"En uso de las facultades que al Ejecutivo de mi cargo concede la ley, dispongo que se haga una prevención general sobre los puntos siguientes: Primero.—Los CC. Jefes de las Secciones y Departamentos de este Ejecutivo estarán en sus oficinas durante el tiempo reglamentario, el cual actualmente es desde las ocho a las catorce horas diariamente, con excepción de los días feriados y de descanso. Segundo.—Cada Jefe responderá de que los empleados de su dependencia cumplan también con lo dispuesto en el punto anterior. Tercero.—Ningún empleado abandonará sus labores oficiales durante las horas de despacho, sino que su permanencia será continua. Cuarto.—A los Jefes y empleados que contravengan esta disposición, se les descontará un día de haber por cada falta y en caso de reincidencia se duplicará la sanción.—El Gobernador Const. del Estado, *Ernesto Viveros*.—El Srío. Gral., *Lic. Guillermo Bárcena B.*"

Lo que transcribo a usted por acuerdo del C. Gobernador, para su conocimiento y fines consiguientes, sirviéndose acusar el recibo correspondiente.

Protesto a usted mi atenta consideración. Sufragio Efectivo. No Reección.—Pachuca de Soto, 20 de abril de 1933.—El Secretario General, *Lic. Guillermo Bárcena B.*

2928

Secretaría General.

Sección de Tesorería.

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta Oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de diciembre de 1932.

INGRESOS

Existencia anterior.....\$		6,742 69
REMESAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS POR CUENTA DE SUS PRODUCTOS		
Administración de Rentas de Actopan.....\$	68 37	
Administración de Rentas de Apam.....	17,174 03	
Administración de Rentas de Atotonilco.....	88 08	
Administración de Rentas de Huejutla.....	0 53	
Administración de Rentas de Huichapan.....	58 54	
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	20 59	
Administración de Rentas de Jacala.....	1 58	
Administración de Rentas de Metztlán.....	0 22	
Administración de Rentas de Molango.....		
Administración de Rentas de Pachuca.....	86,031 98	
Administración de Rentas de Tenango.....		
Administración de Rentas de Tula.....	344 01	
Administración de Rentas de Tulancingo.....	2,297 61	
Administración de Rentas de Zacualtipán.....	1,259 00	
Administración de Rentas de Zimapan.....	11 04	
Sección de Bosques.....	512 60	107,868 18
RECAUDADO POR LA TESORERIA GENERAL		
Adeudos de Municipios por cuenta de libros.....		
Productos de mercedes de agua		
Impuesto por Consumo de Energía Eléctrica.....		16,453 88
Derechos por servicios públicos		
Depósitos Diversos.....		
Deudores y Acreedores Diversos.....		
Devolución de Ingresos por concepto de Minas.....		
Aprovechamientos Diversos.....		
Herencias y Legados.....		
Ingresos Extraordinarios.....		
Donativos.....	131,537 44	
Derechos por servicios Públicos.....	400 00	
Pensiones de A. Municipales.....		
Producto de la Imprenta.....		
Producto del Registro Civil.....		
Reintegros.....	2,969 26	
Multas de todo género.....		
Contribución Federal.....		
Suman los Ingresos.....\$		265,971 45

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO

Dietas de Diputados y Gastos de Representación.....	4,340 00
Secretaría del Congreso. Sueldos y Gastos.....	1,592 25
Contaduría General. Sueldos y Gastos.....	1,785 00

7,717 25

PODER EJECUTIVO

Gobernador del Estado y Ayudante.....	1,248 68
Secretaría Particular.....	651 00
Secretaría General.....	620 00
Mejoras Materiales.....	130,677 45
Gobernación y Milicia.....	763 22
Dirección Gral. de Rentas.....	1,342 30
Tesorería Gral. del Estado.....	1,466 72
Sección de Catastro, Fomento y Obras Públicas.....	1,191 64
Estadística.....	751 75
Departamento de Bosques.....	681 50
Dirección Gral. de Enseñanza Pública.....	1,071 05
Oficialía de Partes.....	194 68
Proveeduría General.....	229 09
Sección de Archivo.....	221 03
Servidumbre del Gobernador.....	214 83
Conserjería de Palacio.....	454 50
Dirección de Salubridad Pública.....	870 65
Propagación de la Vacuna.....	73 20
Ministerio Público.....	1,600 53
Defensorías de Oficio.....	279 00
Defensorías Fiscales.....	
Administraciones y Recaudaciones de Rentas.....	3,694 16
Hospital Civil.....	8,450 99
Escuela de Obstetricia.....	102 00
Taller de Costura y Planchado.....	
Subvención para Hospitales.....	
Junta de Beneficencia Privada.....	111 60
Banda del Estado.....	4,385 57
Cárcel del Estado.....	3,418 78
Escuela del Ejecutivo.....	2,804 76
Pensiones.....	1,917 50
Imprenta del Gobierno.....	1,284 33
Departamento de Trabajo y Previsión Social.....	
Junta de Conciliación y Arbitraje de Pachuca.....	1,949 60
Junta de Conciliación y Arbitraje de Tula.....	
Procuraduría de Indígenas.....	
Departamento de Tráfico.....	376 95
Comisión Local Agraria.....	2,045 29

175,149 25

DEPENDENCIAS

DIRECCION DE EDUCACION

Escuelas Primarias del Estado.....	12,970 77
Escuelas Superiores.....	1,674 00
Gastos diversos de Instrucción Pública.....	2,204 72

16,849 49

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO

Impresiones Oficiales, Libros para Oficinas y gastos de escritorio para las mismas.....	1,066 63
Correspondencia Oficial.....	468 75
Rentas de Casas para Oficinas Públicas, Servicio Telefónico, Telefónico, etc.....	2,315 98

Gastos Extraordinarios del		
Ejecutivo	27 00	
Sueldos Accidentales	8,008 72	
Gastos Imprevistos	12,584 00	
Festividades Nacionales		
Convenciones de Campesinos		
Amortización de la Deuda	19,912 72	
Pagos de Marcha	54 00	44,437. 80
Participación a Municipios		191 78

DIVERSOS

Suplementos a Municipios	
Depósitos Diversos	
Deudores y Acreedores Diversos	
Pensiones de Alumnos Municipales	
Reintegros por concepto de Ingresos Mineros	

PODER JUDICIAL

Tribunal Superior de Justicia	3,716 80	
Juzgados de Primera Instancia	3,058 10	6,774 90
EXISTENCIA: En efectivo para el 1º de enero de 1933.		14,855 88

IGUAL \$ 265,971 45

Pachuca, a 31 de diciembre de 1932. — El Tesorero General, *Roberto Mc Naught*. — Bº Vº El Director de Rentas, *Gabriel Guerrero*. — Conforme, El Contador General, *Gudelo Angeles Ocampo*. — Rúbricas.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

REMATE.

En juicio hipotecario Josefa Castellá contra Primitivo Vera, convócanse postores para remate rancho "El Ocote", ubicado en Municipio Acatlán este Distrito, sirviendo de base para Primera Almoneda su valor fiscal \$15,278.40, subasta que verificarse en este Juzgado a las once horas del décimo día inmediato siguiente a tercera publicación edicto en "Periódico Oficial".

Tulancingo, marzo 24 de 1933. — *Francisco Rivas Muñoz*. — Srio. 3-3

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, marzo 28 de 1933. — Recibido, abril 5 de 1933.

2626

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Se ha radicado en este Juzgado el intestado del finado Pedro Angeles vecino que fué de Atitalaquia. Lo que se avisa para que los que crean tener derecho a la herencia lo deduzcan en el término de la Ley.

Tula, Hgo., a 23 de marzo de 1933. — El Secretario. 3-3

Administración de Rentas. — Tula. — Derechos enterados, marzo 25 de 1933. — Recibido, abril 5 de 1933.

2694

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

CEDULA HIPOTECARIA.

En los autos del juicio sumario hipotecario que sigue en este Juzgado la Sucesión de Doña Angela del Villar Viuda de Piña, obra una cédula hipotecaria que en lo conducente dice: "El Ciudadano Julio J. Garduño, Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito, a todos los que la presente vieren hago saber: que en este Juzgado se presentó el Sr. Celso del Villar, albacea de la Sucesión de la señora Angela del Villar Viuda de Piña, demandando en la vía sumaria hipotecaria al señor Dario del Villar el pago de la suma de siete mil pesos, réditos, gastos y costas del procedimiento, basándose en la escritura que pasó ante el Notario Leonardo Gómez el 6 de octubre de 1913, garantizados con hipoteca, en primer lugar sobre una casa y terreno anexo situados en esta Ciudad, la primera en el número 15 de la Avenida Juárez y el segundo en la cuarta calle de Bravo, habiéndose comprometido el deudor en pagar dicha suma en el plazo de siete años y a pagar un interés de diez por ciento anual, que en garantía del capital constituía hipoteca en primer lugar sobre la casa y terrenos ya citados y que tiene por linderos: la primera por el Norte, linda: al Norte, con la señora Natalia Ponce Viuda de Rodríguez; al Sur, con las señoras Soto Pérez; al Oriente, con la calle de su ubicación y al Poniente, con terrenos del deudor, y el el terreno linda: al Norte, con casas de Vicente Macías, Pascuala Silva, los Castella y Domingo Sosa; al Sur, con corral de Porfirio Macedo y la calle de Bravo; al Oriente, con casas de Natalia Ponce, de las Soto, del señor Doctor Fernando Gayol y la casa antes deslindada y al Poniente, la Primera Avenida Luis Ponce....."

En virtud de las constancias que anteceden, quedan sujetas las fincas deslindadas de la propiedad de Don Dario del Villar, a juicio hipotecario. Lo que se hace saber al público para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera que entorpezca el curso del presente juicio o bien los derechos adquiridos por la sucesión de doña Angela del Villar Viuda de Piña. Dada en Tulancingo, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos veintiseis. — Doy fé. — J. J. Garduño. — I. García Yáñez. — Secretario. — Rúbrica.....

Y en cumplimiento de lo mandado por el Ciudadano Juez expido la presente en Tulancingo, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos treinta y tres. Doy fé. — El Secretario, *Leoncio Enciso Granados*. 3-3
Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, marzo 30 de 1933. — Recibido, abril 7 de 1933.

2746

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Se convoca a la facción del Inventario de los bienes de la Sucesión Testamentaria del señor Modesto García Yáñez, vecino que fué del Rancho "Ojo de Agua", del Municipio de Nopala, Hgo., cuya diligencia se practicará en este Juzgado a las 10 horas del vigésimo día útil siguiente a la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, edicto que aparecerá también en el periódico "El Independiente".

Huichapan, Hgo., 7 de abril de 1933. — El Secretario, *Bernardo Rojo*. 3-2

Recaudación de Rentas. — Huichapan. — Derechos enterados, abril 7 de 1933. — Recibido, abril 14 de 1933.

2753

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
EDICTO.**

Se convocan postores para rematar terreno llamado 'Fracción de Palacio' o 'Las Palmas', situado Municipio Epazoyucan, con superficie de cuarenta y dos hectáreas setenta y nueve áreas cincuenta centiáreas lindando: Norte con terrenos Pueblo San Juan Tizahuapan; Oriente, con Rancho Palacio; Sur, hacienda Chavarría; Poniente, misma Hacienda y terrenos San Juan Tizahuapan; embargado por Aurelio Meneses hoy su sucesión, al señor Manuel Baños, por pago de pesos.

El remate efectuaráse en el local del Juzgado Civil de esta Ciudad, a las once horas del séptimo día útil siguiente a la publicación del presente que se manda a hacer por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Observador.

Servirá de base para el remate, las dos terceras partes de siete mil setecientos tres pesos veintiseis centavos, valor pericial, con deducción de un primer diez por ciento de dicha base.

Pachuca, abril 8 de 1933.—El Actuario, *Eduardo Calderón*. 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 19 de 1933.—Recibido, abril 20 de 1933

2950

**JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO
CONVOCATORIA.**

Se convocan postores para la diligencia de remate de los derechos hereditarios que tiene la señora Carmen Gómez de Ramirez, sobre la casa número 62 hoy 68 de la Avenida Veintiuno de Marzo de esta Ciudad que tiene por linderos: al Norte, con calle de La Libertad; al Oriente, con casa de Jesús Mendia y Nazario González; al Sur, con casa de Maria Achautla Viuda de Silva y al Poniente, con la Avenida de su ubicación; cuya diligencia tendrá lugar en este Juzgado el décimo séptimo día hábil siguiente a la tercera publicación de este edicto en el Periódico Oficial, a las once horas y servirá de base para el remate la suma de OCHOCIENTOS DIEZ PESOS.

Tulancingo, 16 de abril de 1933.—El Secretario, *Leoncio Enciso Granados*. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, abril 19 de 1933.—Recibido, abril 22 de 1933.

2947

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
ALMONEDA**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil seguido ante este juzgado por el Licenciado César Becerra, como apoderado del Banco Nacional de México, S. A. en contra de Arnulfo y Jorge Morel, se ha señalado las once horas del séptimo día hábil siguiente a la tercera publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado para la Primera Almoneda de los siguientes bienes ubicados en términos del Municipio de Omitlán, distrito judicial de Atotonilco, de esta entidad federativa.

I.—Rancho de "Cerro Gordo" limitado al Norte con haciendas de Ixtula y "La Venta"; al Oriente con ranchería del Paso; al Sur, con Justiniano Castillo, y al Poniente, con rancho de "Los Laureles". Su valor pericial es de \$25,000.00.

II.—Rancho de "San Antonio el Paso", limitado al Norte, con terrenos del señor Gómez; al Oriente con Margarita Badillo; al S. E., con rancho de "Cerro Gordo", al Sur, con Zenaido Castillo, y al Poniente, con Compañías de Real del Monte y Pachuca y la de Monte Cristo, Juan Vivar y José Fragoso, arroyo de por medio. Su valor pericial, \$12,600.00. Servirán de base para el ramate, los expresados valores fiscales y serán posturas legales las que cubran las dos terceras partes de esos valores.

Pachuca, abril 19 de 1933.—El Actuario, *Eduardo Calderón*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 22 de 1933.—Recibido, abril 22 de 1933

2925

**JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
EDICTO.**

Convócanse postores para remate de la casa número 15 de la calle de Jiménez de esta ciudad que linda: al Norte, con Dolores Gómez, Oriente, calle de Rosales, Sur, con María Pérez y Agustín Zamora y Poniente, calle de su ubicación que ordenase en juicio hipotecario seguido por sucesión de Fernando P. Tagle contra Luis Paredes. Dicha diligencia verificarse en este Juzgado a las once horas del quinto día útil siguiente a la última publicación del presente que insertaráse por tres veces en el "Periódico Oficial" y que publicaráse igualmente en "El Observador". Servirá de base las dos terceras partes de Dieciséis Mil Quinientos Noventa y cinco Pesos, sesenta y ocho centavos, valor fiscal de la finca.

Pachuca, 18 de abril de 1933.—*Eduardo Calderón*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, abril 21 de 1933.—Recibido, abril de 1933.

DIVERSOS

2750

**RECAUDACION DE RENTAS DE CHILCUAUTLA
AVISO.**

TERCERA ALMONEDA.

El día dos del mes mayo entrante, a las diez horas, tendrá verificativo en el local que ocupa esta Recaudación de Rentas la Tercera Almoneda en calidad de remate del rancho denominado "DE MIÑO", sito en el pueblo de Tunititlán de este Municipio, embargado al señor Encarnación Vázquez ya finado por adeudo de contribuciones a la Hacienda Pública del Estado.

Lo que se hace del conocimiento del público en demanda de postores, en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$3,240.00 (tres mil doscientos cuarenta pesos), que resulta después de haber hecho la deducción legal del diez por ciento. Lo que se publica de acuerdo con el oficio número 932 de 4 del actual, girado por el Secretario General del Gobierno.

Chilcuautla, Hgo., a 17 de abril de 1933.—El Recaudador de Rentas, *Carlos Trigos*. 1-1

Recaudación de Rentas.—Chilcuautla.—Derechos enterados, abril 17 de 1933.—Recibido, abril 20 de 1933

**TALLERES LINOTIPOGRAFICOS
DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**